



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO PAA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2021-00172-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO con
NIT.899.999.284-4
DEMANDADO: JAIME LAÍN GARZÓN PARRA con C.C. 80.757.172

MINFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole qué el ejecutante aportó diligencias de notificación del demandado. Sírvase proveer. Santa Marta, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

ANTECEDENTES

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente encuentra el Despacho que en el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** actuando a través de apoderado judicial, en contra del señor **JAIME LAÍN GARZÓN PARRA** de conformidad con los requisitos exigidos en los artículos 82, 468 y demás normas concordantes del C.G.P., así como el título de recaudo ejecutivo cumple con las exigencias del Art. 422 y SS de la norma en mención.

Este Despacho libró mandamiento de pago en contra del señor **JAIME LAÍN GARZÓN PARRA** a través de proveído del 4 de mayo del 2021.

Se observa que el trámite de notificación del demandado se surtió en la dirección electrónica solicitada por el extremo demandante, en fecha 18 de julio de 2023 recibió la notificación el señor **GARZÓ PARRA**, resultando positiva de conformidad a los cotejos de la empresa **SERVIENTREGA**, quedando debidamente notificada de conformidad a nuestra norma procesal vigente.

De igual manera, tratándose de un proceso para la efectividad de la garantía real, se aportó la constancia de inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble dado en garantía.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO PAA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2021-00172-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO con
NIT.899.999.284-4
DEMANDADO: JAIME LAÍN GARZÓN PARRA con C.C. 80.757.172

Es por esto que este Despacho procede a dictar auto de seguir adelante la ejecución, tal como lo dispone el inciso tercero del artículo 468 del Código General del Proceso, que establece:

“Orden de seguir adelante la ejecución. Si no se proponen excepciones y se hubiere practicado el embargo de los bienes gravados con hipoteca o prenda, o el ejecutado hubiere prestado caución para evitarlo o levantarlo, se ordenará seguir adelante la ejecución para que con el producto de ellos se pague al demandante el crédito y las costas.”

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del señor **JAIME LAÍN GARZÓN PARRA** identificado con C.C. 80.757.172, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, y a favor del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**.

SEGUNDO: Decrétese la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en la carrera 57 # 27f-16, en la ciudad de Santa Marta (Magdalena). Individualizado con la matricula inmobiliaria No. 080-34764, cuyas medidas y linderos se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 621 del 11 de marzo del 2013, otorgada en la Notaría Tercera de Santa Marta.

TERCERO: Practíquese la liquidación del crédito de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO: Condénese en costas a la parte demandada, fíjense como agencia en derecho la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$2.450.207)**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO PAA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2021-00172-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO con
NIT.899.999.284-4
DEMANDADO: JAIME LAÍN GARZÓN PARRA con C.C. 80.757.172

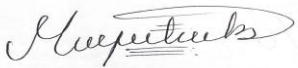
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 088 de fecha de 26 de
octubre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta


Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5124464ee6c6bbe1ea37ec904992053e01c82aed881fe26c29b77403d7a0322**

Documento generado en 25/10/2023 01:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>